

0221-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las once horas con cincuenta y dos minutos del veintisiete de enero de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCION CIUDADANA en el cantón CENTRAL de la provincia HEREDIA.

Mediante auto 0059-DRPP-2025 de las catorce horas con treinta y tres minutos del nueve de enero de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido Acción Ciudadana, que la estructura del cantón Central, de la provincia de Heredia, quedó integrada de forma incompleta, ya que no fue posible acreditar el nombramiento de la señora Ana Cecilia Corrales Gómez, cédula de identidad 107410591 como fiscal propietaria; debido a que su nombramiento fue realizado en ausencia.

Posteriormente, en fecha diez de enero del año en curso, se recibe mediante la cuenta oficial de correo electrónico de este Departamento la carta de aceptación de la señora Ana Cecilia Corrales Gómez, cédula de identidad 107410591 como fiscal propietaria al cantón de cita.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204500983	ANA PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
109970755	RODOLFO STEVEN GONZALEZ GUERRERO	SECRETARIO PROPIETARIO
305200850	ANA GABRIELA TORRES RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
401110226	CATALINA MONTERO GOMEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
115340145	ISAAC ANDREY GRANADOS GOMEZ	SECRETARIO SUPLENTE
106300624	NELSY SABORIO RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
107410591	ANA CECILIA CORRALES GOMEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
305200850	ANA GABRIELA TORRES RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401250736	GUIDO JIMENEZ VIQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107850971	JAIME MORA HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
116080337	JOHNNY JOSUE GRANADOS GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106300624	NELSY SABORIO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no

hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps
C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCION CIUDADANA
Ref., No.: 00029-2025